



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 5802-2172420/17

---

**VISTO** el expediente N° 5802-2172420/17, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 expresa en el Capítulo XII, art. 55, que se debe “garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno”;

Que la Ley Provincial de Educación N° 13.688, en su Capítulo XVIII, art. 51, establece que “la Dirección General de Cultura y Educación tiene la responsabilidad indelegable de garantizar, organizar e implementar la educación obligatoria y la formación profesional de todas las personas que viven en instituciones de régimen cerrado”;

Que la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 58/08 aprueba el plan de estudios “Especialización docente de nivel superior en educación en contexto de encierro”;

Que mediante la Resolución N° 2614/11 de la Dirección General de Cultura y Educación se aprueba el Postítulo “Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contextos de Encierro”;

Que el plan de estudios de la especialización manifiesta entre sus objetivos el de la formación docente del personal que en la actualidad presten servicios en instituciones educativas en Contextos de Encierro como también la de aquellos docentes que aspiren a desempeñarse en establecimientos educativos en contextos de encierro;

Que la Resolución N° 4/14 aprueba la implementación de la referida Especialización, resultando de los informes y evaluaciones jurisdiccionales, que surge necesario dar continuidad a una nueva cohorte 2017-2018, atendiendo lo establecido por la Resolución N° 1091/16;

Que el referido pos-título debe enmarcarse en los ejes establecidos en el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende, resolución del Consejo Federal de Educación N° 285/16;

Que la implementación del presente pos-título es de una cohorte a término y su continuidad estará sujeta a una evaluación de resultados y a la persistencia de la necesidad de formación, en términos de política educativa, definiéndose las localizaciones, de manera conjunta, por las Direcciones de Nivel Superior y la Modalidad de Educación de Adultos;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 71 de la Ley N° 13688 y los alcances de las Leyes N° 13666, N° 14815, N° 14828 y el Decreto N° 1018/16, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo

Por ello

## **EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar la implementación del Pos-título “Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contextos de Encierro” para la cohorte 2017, con los mismos alcances previstos en la Resolución N° 2614/11, a término y en las Sedes que obran en el Anexo que se identifica como "IF-2017-02804306-GEDEBA-SSEDGCYE" y se aprueba con la presente Resolución, en una (1) foja, pasando a integrar la misma.

**ARTÍCULO 2°.** Encomendar a las Direcciones de Nivel y Modalidad implicadas, la definición del cronograma, la selección del personal docente encargado del dictado del Pos-título y de igual modo, la asignación de los Coordinadores para cada una de las sedes.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que las acciones para la implementación del presente pos-título se ajustarán a las condiciones definidas para desarrollo del Plan Nacional y Estratégico Argentina Enseña y Aprende, Anexo Único de la Resolución N° 285/16; eje 2.2.1. (Consejo Federal de Educación).

**ARTÍCULO 4°.** Registrar esta Resolución, que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma, comunicar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, de Educación Superior, a la Dirección de Educación de Adultos, a la Dirección de Inspección General, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

